



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (4300)

ACTO:

00000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CÉDULA/IDENTIDAD/ RUC

AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI

RUC. 1791297482001

CUANTIA: USD. \$ 352.670,00

DI 4 COPIAS ** SHP **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (09) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura el doctor **MANUEL ACOSTA JÁCOME**, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANÓNIMA AGROYAQUI**, conforme consta del nombramiento adjunto.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe; ya que me presenta sus documentos de identidad, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la

Not. 18
9-08-2010

1 presente escritura el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de
2 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
3 "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA
4 AGROYAQUI", según consta del nombramiento que se incorpora.-
5 El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
6 domiciliado en Quito y hábil en derecho.- **SEGUNDA.-**
7 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía "AGROPECUARIA
8 YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA AGROYAQUI", se constituyó con
9 un capital social de seis millones de sucres en virtud de la escritura
10 pública celebrada el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y
11 cinco, ante el Notario Décimo Primero de Quito, Doctor Rubén Dario
12 Espinosa Idrobo; fue aprobada por la Superintendencia de
13 Compañías, mediante resolución inscrita en el Registro Mercantil de
14 Quito, el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco.-
15 DOS: Por medio de escritura pública otorgada ante la doctora Cecilia
16 Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito el
17 veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía
18 "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA
19 AGROYAQUI", aumentó su Capital Social para llegar a veinte mil
20 doscientos cuarenta dólares, el mismo que fue aprobado por la
21 Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el
22 Registro Mercantil de Quito el veintiocho de febrero del dos mil.-
23 TRES: Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor
24 Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo Cantón Quito el
25 veinte y cinco de agosto del dos mil nueve, la compañía
26 "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA
27 AGROYAQUI", aumentó su Capital Social para llegar a
28 CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00000002



1 DÓLARES (\$ 53.259,00), el mismo que fue aprobado por la
2 Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de octubre del dos mil
4 nueve.- CUATRO: El veinte y tres de julio del dos mil diez, la Junta
5 General Universal de Accionistas de la compañía
6 "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA
7 AGROYAQUI", por unanimidad de votos resolvió lo siguiente: a)
8 Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de
9 TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS
10 SETENTA DÓLARES (\$ 352.670,00), con lo que el nuevo capital de
11 la compañía llega a CUATROCIENTOS CINCO MIL
12 NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES (\$ 405.929,00).- b)
13 Autorizar al señor Gerente General para que mediante escritura
14 pública declare aumentado el capital social y reformado el estatuto
15 social; y, c) Facultar al señor Manuel Acosta Jácome, Gerente
16 General para que suscriba la escritura pública correspondiente, y
17 realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto
18 en la Junta General de Accionistas. Incorporándose a esta escritura
19 una copia certificada del acta de la mencionada Junta, para que
20 forme parte integrante de este instrumento.- **TERCERA.-**
21 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes expuestos, a fin
22 de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, el
23 otorgante doctor Manuel Acosta Jácome, en la calidad en la que
24 comparece y debidamente autorizado para el efecto, eleva a
25 escritura pública el Aumento de Capital Social de la Compañía
26 "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA
27 AGROYAQUI", con este aumento realizado la compañía llega a un
28 nuevo capital de CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS

1 VEINTE Y NUEVE DÓLARES (\$ 405.929,00) y se realiza la
2 consiguiente Reforma del Estatuto Social, reformando el artículo
3 QUINTO, de los estatutos sociales, todo conforme consta del acta de
4 accionistas adjunta.- El Gerente General de la compañía
5 "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA
6 AGROYAQUI", declara bajo juramento que todos los accionistas son
7 ecuatorianos y que los valores, cifras y más detalles que aparecen en
8 el cuadro de integración del capital dentro del Acta de Junta General
9 Universal de Accionistas de la Compañía "AGROPECUARIA
10 YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA AGROYAQUI", que forma parte de
11 esta escritura, son veraces y auténticos en su totalidad, especificando
12 además que toda la inversión tiene el carácter de nacional.-
13 **CUARTA.-** El Gerente General declara bajo juramento que la
14 sociedad se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones
15 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA:**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos
17 habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta General de
18 Accionistas de la Compañía "AGROPECUARIA YARUQUI
19 SOCIEDAD ANONIMA AGROYAQUI"; y, el nombramiento del doctor
20 Manuel Acosta Jácome, como Gerente General de
21 "AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANONIMA
22 AGROYAQUI".- Usted, señor Notario, se dignará agregar y
23 anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
24 este instrumento. **"HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda
25 elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso y se
26 encuentra firmada por el Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Abogado
27 con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve
28 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000003



1 presente escritura pública, se han observado todos los preceptos
2 legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente
3 por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes
4 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
5 doy fe.-

6
7
8

9 **DR. MANUEL ACOSTA JACOME**

10 CC. 050049402-6

CV. 185-0002-

11
12
13
14 **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

15 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

16
17
18
19 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

20
21
22 **ESPACIO**
23 **EN**
24 **BLANCO**
25
26
27
28



Quito septiembre 3, 2008

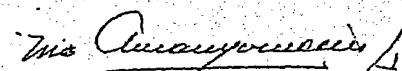
Doctor
Manuel Enrique Acosta Jácome
Presente

Doctor Acosta:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta Universal de Accionistas de Agropecuaria Yaruquí S.A. "AGROYAQUI", celebrada el 3 de septiembre del 2008, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la Empresa, en lo legal, judicial y extrajudicial. Durará en su cargo dos años, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento, en el Registro Mercantil.

La Compañía AGROPECUARIA YARUQUI S.A. "AGROYAQUI". Fue constituida el 26 de junio de 1995, en la Notaría Décimo Primera de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 24 de julio de 1995.

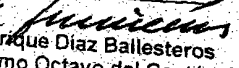
Atentamente,


Ing. Amable Villacrés Herrera
Presidente

En la presente fecha ACEPTO el cargo de Gerente General de Agropecuaria Yaruquí S.A. "AGROYAQUI", para el cual he sido designado.

Quito septiembre 3, 2008

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1.0014 del Regist.
de Nombramientos Toms No. 139
Quito, a 8 SET. 2008

NOTARIA DE MÚLTIPLE DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL 050948423
C.O. 050948423
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 09 AGO 2010

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL

Rafael Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00000001

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI**

En la ciudad de Quito a las 11H00 del día 23 de julio del año dos mil diez, en las oficinas de la Compañía, situadas en la vía interoceánica s/n - Tumbaco, se reúnen los accionistas de la Compañía AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI, señores: Manuel Acosta Jácome, Amable Villacres Herrera, Mario López Nieto y Ramiro Tana Pozo.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas.

Actúa como Presidente el Ing Amable Villacres Herrera, y como Secretario el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de la Compañía.
2. Reforma del estatuto social.

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que, para poder tener la exención de impuesto a la renta, se debe cumplir con lo establecido en el Mandato Constituyente No 16, por lo que es preciso reinvertir las utilidades obtenidas en el año anterior en la misma actividad y realizar un aumento de capital; por lo que es preciso que se aumente el capital social con la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2009, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES (\$352.670,00).

El aumento propuesto sería pagado mediante: La capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2009, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES (\$352.670,00), con el presente aumento, el capital social ascendería a CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES (\$405.929,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se aprueba a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2009	CAPITAL TOTAL	NO. ACCIONES
Manuel Acosta	\$ 13.315,00	\$ 88.168,00	\$ 101.483,00	101.483
Amable Villacres	\$ 13.315,00	\$ 88.167,00	\$ 101.482,00	101.482
Mario López	\$ 13.315,00	\$ 88.167,00	\$ 101.482,00	101.482
Ramiro Tana	\$ 13.314,00	\$ 88.168,00	\$ 101.482,00	101.482
TOTAL	\$ 53.259,00	\$352.670,00	\$ 405.929,00	405.929

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES (\$ 53.259,00) a CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES (\$405.929,00), en los términos propuestos por el señor Gerente General, de conformidad con el cuadro de aumento de capital presentado. Se ha facultado al Gerente General para que cuadre las cifras decimales en el aumento, tal como consta en el cuadro de aumento de capital que se ha presentado, el mismo fue aprobado por unanimidad; al efecto los accionistas renuncian a cualquier derecho preferente a suscribir este aumento de capital.-

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES (\$405.929,00) dividido en CUATROCIENTAS CINCO MIL NOVECIENTAS VEINTINUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que están íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad.-"

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas decide facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la

000005



redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios a las doce horas, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas.

Sr. Amable Villacres Herrera

Sr. Amable Villacres Herrera
PRESIDENTE - Accionista

Dr. Manuel Acosta J.

Dr. Manuel Acosta J.
SECRETARIO - Accionista

Sr. Mario López Nieto

Sr. Mario López Nieto.
Accionista

Sr. Ramiro Tana Pozo

Sr. Ramiro Tana Pozo
Accionista

[Signature]

ESPACIO
EN
BLANCO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000006

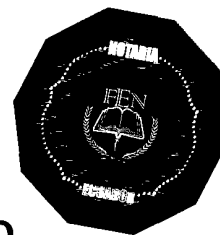


....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga **AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000007



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
AGROPECUARIA YARUQUI SOCIEDAD ANÓNIMA AGROYAQUI**, de
fecha 09 de Agosto del 2010, la Resolución de la Superintendencia de
Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005056, de fecha 23 de
NOVIEMBRE del 2010, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de
estatutos de la referida compañía.- **Quito a, TRES DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





Sr. Luis Vargas Hinostroza

0000008

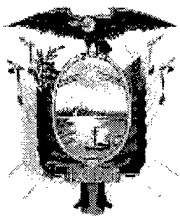
RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI**, formada por: Sr. José Vicente Freire Moreno, Sr. Andrés Mauricio Suárez Pozo, Sr. Mario Estuardo Jiménez Acosta; Sr. Jaime Rolando Portugal Amores, otorgada el veintiséis de junio del año mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha ocho de diciembre del año dos mil diez, relativa a la resolución **No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005056**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veintitrés de noviembre del año dos mil diez, en la que se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 53.259,00 a USD\$ 405.929,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI**, mediante escritura pública otorgada el nueve de agosto del año dos mil diez, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.-

Quito, 08 de diciembre del 2010

[Firma manuscrita]



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 23 de noviembre del 2.010, bajo el número **4211** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2133 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2961 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROPECUARIA YARUQUI S. A. AGROYAQUI**", otorgada el 09 de agosto del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44424**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-